REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N.° [redacted] 3798

CONCÓN, 29 DIC 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
10. Ordinario N°423 de fecha 30 de noviembre de 2023, que indica contratar Monitores para la actividad denominada "Conocer y Proteger el Santuario de la Naturaleza Campo Dunar"
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1.249, de fecha 23 de noviembre 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:
En el marco del Programa de educación Ambiental, de la Municipalidad de Concón, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, informa que se requiere contratar profesional especialista en educación ambiental y especialidad en Profesional Trilingüe (español-inglés-Francés), licenciado en Ecoturismo como apoyo para la ejecución de Taller de Monitores Ambientales de Campo Dunar Punta de Concón por un total de 2 horas. Con este apoyo se busca orientar, sobre buenas prácticas ambientales, destacando la relevancia del Campo Dunar. Mediante el desarrollo de actividades prácticas y visuales que permita promover el liderazgo ambiental comunitario, proporcionando herramientas para la identificación y corrección de malas prácticas, asi como la denuncia de estas, El objetivo es captar a la comunidad para impartir educación ambiental del área y pueda compartir estos conocimientos con sus pares.
Considerando la necesidad del servicio a realizar la actividad se requiere contratar a:
Vicente Aguirre Díez de Rut [redacted], Profesional Trilingüe (español-inglés-francés), licenciado en Ecoturismo, con interés en formar parte de equipos de trabajo que requieran de un profesional capacitado para gestionar, liderar y promover iniciativas ecoturísticas y de educación ambiental. Entre las principales competencias esenciales para desarrollar su labor profesional destacan, el compromiso, la perseverancia, la capacidad para trabajar en equipo, el liderazgo, la creatividad, la empatía, la humildad y la responsabilidad ética, social y ambiental, junto con una excelente disposición hacia el aprendizaje y la formación continua.

D E C R E T O:

1. **RATIFIQUESE,** contratación en calidad de Honorarios a la **Sr. VICENTE AGUIRRE DIEZ, Run:** [redacted] donde presto servicio en la actividad denominada "Conocer y Proteger el Santuario de la Naturaleza Campo Dunar" realizando un taller denominado "Impacto de Basura y Escombros en el Campo Dunar", el día 30 de noviembre del 2023, realizado desde las 12:00 hasta las 13:00 horas y por un monto único bruto de $178.619.-

2. **ESTABLÉZCASE,** que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

3. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 **"Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Actividades Municipales.**

4. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

5. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [redacted]

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MEG/MPS/[redacted]
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIMAO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
	(s)	

29 DIC 2023